

Ambo, 14 de abril del 2025

CARTA N° 31-2025-IVP AMBO/CS-1

Señor. (a)
Ing. DANNY Y. CHAVEZ ROJAS
Gerencia General del IVP-AMBO

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REF. : Acta de declaratoria de desierto
Informe de análisis de declaratoria de desierto



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle de manera cordial y en mi condición de presidente del Comité de Selección, comunicarle la declaratoria de desierto, con respecto al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 09-2025-IVP AMBO/CS-1, para la contratación " SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-18 (ACOHACAN) - PULPOL, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a razón de que no se presentaron postores, por lo que se declaró desierto el referido procedimiento de selección.

Asimismo, conforme al numeral 65.2. del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente, prescribe: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

De esta manera, se remite el acta de declaratoria de desierto, y Formato N° 26 - informe de Análisis de desierto, a fin de que evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, de ser el caso.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted, los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

Ing. Sergio C. Soto Remigio
Presidente de comité de selección

